

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 197-2012

Guatemala, 24 de octubre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a nivelar el salario de los puestos que se encuentran por debajo del salario mínimo, efectuar el traslado presupuestario de varios puestos y la impresión de 660,000 libros de conceptos básicos y guías de aprendizaje para alumnos de primero, segundo y tercero básico de la modalidad de Telesecundaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **549** de fecha **22 OCT. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
267	Ministerio de Educación	11	11	57,840	57,840
271	Ministerio de Educación	11	11	35,652	35,652
314	Ministerio de Educación	11	11	2,322,940	2,322,940
316	Ministerio de Educación	11	11	1,427,600	1,427,600
319	Ministerio de Educación	11	11	120,283	120,283
435	Ministerio de Educación	11	11	951,611	951,611
436	Ministerio de Educación	11	11	468,563	468,563
514	Ministerio de Educación	11	11	<u>5,105,460</u>	<u>5,105,460</u>
	TOTAL:			<u>10,489,949</u>	<u>10,489,949</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,489,949</u>	<u>10,489,949</u>
Ministerio de Educación	<u>10,489,949</u>	<u>10,489,949</u>
Gastos de Funcionamiento	10,489,949	10,489,949

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q10,489,949)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

